

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 500
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'50

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1074

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º

CIRCULAR

En causa que se instruye por el Juzgado de Instrucción de esta Capital, por malversación de caudales públicos, contra Domingo Hernández Gómez, Recaudador de contribuciones de la zona del Espinar, y vecino de Otero de Herreros, se ha dictado auto por dicho Juzgado con fecha 29 del actual, declarándole rebelde.

En su consecuencia encargo a la Guardia civil y demás agentes dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición del mencionado Juzgado.

Segovia, 31 de Marzo de 1921.

El Gobernador,

6801 EMILIO LLASERA

1084

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Sección de Obras públicas

Solicitada por La Sociedad anónima «La Igualdad» y en su nombre por D. Eugenio Colorado, como Consejero Delegado de la misma, establecida en esta Capital, autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que partiendo subterránea, del transformador que en terrenos del dominio del ferrocarril de la Compañía del Norte posee la Sociedad Cooperativa Electra-Segoviana, atraviesa la Avenida del Obispo Quesada, y por la margen derecha de la Avenida de la Estación, sigue hasta el

origen de la carretera de Segovia a Villacastín, donde se desvía, ligeramente a la derecha, con una longitud total de 190 metros, hasta la caseta en que la línea alejada ya de la zona habitada de la población continúa áerea hasta el transformador situado en las inmediaciones de la fábrica de vidrios «La Igualdad», siguiendo aproximadamente al principio la dirección del camino de Tejadilla y regato que inmediato al mismo discurre a su izquierda, y después, ya atravesando terrenos de propiedad particular con una longitud de 670 metros próximamente, se anuncia por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento provisional para instalaciones eléctricas aprobado por Real decreto de 27 de Marzo de 1919, y se abre la información pública correspondiente durante un plazo de treinta días, a fin de que las personas o entidades puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha del presente.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia (Sección de Fomento) en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 1^o de Abril de 1921.

El Gobernador,

EMILIO LLASERA

niendo en cuenta los fundamentos que se consignan en el correspondiente informe del Negociado; la Comisión acuerda sea devuelta al Sr. Gobernador civil la instancia en cuestión, informándole en los términos que constan en acta.

Rapartimientos.—Villacastín.—Examinada la certificación remitida por el Alcalde de Villacastín, en virtud del acuerdo de 30 de Diciembre último, con relación a la reclamación de varios ganaderos de dicho pueblo, referente al aumento de tributación sobre el ganado lanar y cabrío, por aprovechamiento de pastos, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la correspondiente nota del Negociado; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil en los términos que constan en acta.

Pastoreo abusivo.—Montuenga.—Examinado el recurso de alzada remitido a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, e interpuesto por D. Máximo Zerzo, contra providencia de la Alcaldía de Montuenga, que le impuso una multa por supuesto pastoreo en las márgenes de la carretera, y no constando se haya impuesto por la Alcaldía la multa contra la cual se reclama, por lo que no es posible informar en cuanto al fondo del asunto; la Comisión acuerda manifestarlo así al Sr. Gobernador civil con inclusión del expediente de referencia.

Aldeanueva de la Serrezuela y Torreadrada.—Examinado el recurso de alzada remitido a informe por el señor Gobernador civil e interpuesto por doña Venancia Sanz, contra providencia de la Alcaldía de Torreadrada, imponiéndola una multa de 15 pesetas por pastoreo abusivo, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la correspondiente nota del Negociado; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el recurso en cuestión, informándole en los términos que constan en acta.

Excepciones de subasta.—Fruñales.—Remitido a informe por el señor Gobernador civil, el presupuesto formado por el Ayuntamiento de Fruñales, para la terminación de la Casa Consistorial y Escuela municipal de dicho pueblo, y a cuyo efecto interesa el indicado Ayuntamiento la declaración y excepción de subasta, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la correspondiente nota del Negociado; la Comisión acuerda devolver la instancia y presupuesto referidos, al Sr. Gobernador civil, informándole que no procede otorgar la autorización solicitada; advirtiendo al Ayuntamiento de Fruñales que para la ejecución de las obras que pretende realizar habrá de cumplir

cuantos requisitos previene la Instrucción de 24 de Enero 1905.

Excepción de subasta.—Valdesimonte.—Remitida a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valdesimonte, solicitando declaración de excepción de subasta para realizar obras en la casa habitación de la Maestra, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la oportuna nota del Negociado; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil que procede acceder a la declaración de excepción de subasta que el Ayuntamiento de Valdesimonte solicita para llevar a cabo las obras de referencia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 42 de la Instrucción sobre contratos provinciales y municipales.

Contratos municipales.—Los Huertos—Carbonero de Alhúsin.—Examinado un escrito remitido a informe por Sr. Gobernador civil de la provincia y firmado por varios vecinos de los Huertos, protestando contra el arrendamiento de la caza del término de Carbonero de Alhúsin y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la correspondiente nota del Negociado; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el expediente en cuestión, informandole en los tésminos que constan en acta.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda se remitan al Sr. Gobernador civil, informándole las presentes su aprobación en la forma que se indica en los respectivos expedientes, las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan:

Valdesimonte, 1919-20; Tabanera la Llenga, 1919-20; Samboal, 1918-19 y 1919-20; Valverde, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916 y 1917; Cedillo de la Torre, 1919-20; Trescasas, 1919-20; Bernuy de Coca, 1919-20.

Bienes de la provincia.—Capital.—Siendo necesario aportar al oportuno expediente a más de la copia de la sentencia dada por la Audiencia Territorial en el interdicto entablado por la Diputación, contra D. Pablo Romero, sobre posesión y tenencia de un corral o sea jardín perteneciente a la casa donde se encuentra establecida la Escuela de Artes y Oficios, Museo y antes Biblioteca provincial, y en cuya sentencia se dispone sea reintegrada a la Diputación del inmueble de referencia—otra copia de la sentencia dictada en dichos autos por el Juez de primera instancia de esta Capital, con fecha 14 de Enero de 1902;

la Comisión acuerda se saque y una a dicho expediente una copia de la mencionada sentencia.

Suministros. — Capital. — La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios para las distintas especies de suministros al Ejército, que han ejecutarse durante el mes actual.

Carreteras. — Personal. — Segovia a La Losa. — Comunicado por el Sr. Director de carreteras provinciales, haber presentado la dimisión de su cargo, el Peón Caminero, Marcelino de Vicente Yagüe, que prestaba servicio en el trozo tercero de la carretera de Segovia a La Losa, por Madrona, manifestando que en la vacante producida corresponde ingresar al núm. 19 de los aspirantes, Lorenzo Crespo Illana; la Comisión acuerda quedar enterada y nombrar Peón Caminero, en la vacante ocurrida, con la asignación consignada en presupuesto, al citado aspirante Lorenzo Crespo Illana.

Idem. — Fuente el Olmo de Fuentidueña. — Dada cuenta de una instancia suscrita por el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña, formulando algunas denuncias contra el Peón caminero, Mariano Gómez Zamarrón, que presta servicio en dicho término municipal, y visto lo informado respecto del particular por el Sr. Director de carreteras provinciales; la Comisión acuerda que por la Dirección expresada, se ordene la instrucción del oportuno expediente para depurar los hechos a que en su instancia se refieren el Alcalde y Concejales de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Idem. — Riaza. — Propuesto por el señor Director de carreteras provinciales, se imponga un correctivo de cuatro días sin jornal al Capataz de carreteras, Agustín Huertas, por no cumplir las órdenes emanadas de dicha Dirección; la Comisión acuerda de conformidad a lo propuesto por ésta.

Idem. — Capital. — Participado por el Sr. Director de carreteras provinciales, que con fecha 1º del corriente ha dejado de regir el Reglamento de Policía y conservación de carreteras y caminos vecinales vigente, habiéndose modificado por completo, por lo cual es preciso dotar al personal de Capataces y camineros del nuevo Reglamento, esperando se le autorice para la confección de los ejemplares necesarios; la Comisión así lo acuerda.

Camino vecinal de San Miguel de Bernuy a Laguna de Contreras. — Dada cuenta de una comunicación del Sr. Director de carreteras provinciales, en la que manifiesta que autorizada la Excelentísima Diputación provincial para la construcción del camino vecinal de San Miguel de Bernuy a Laguna de Contreras, procede que se pida a la Jefatura de Obras públicas, la remisión del proyecto del citado camino, para que por aquella Dirección se obtenga una copia del mismo para después proceder al anuncio de la subasta y demás trámites ulteriores; la Comisión acuerda de conformidad con lo propuesto por el citado Sr. Director de carreteras.

Contabilidad provincial. — Capital. — Dada cuenta de una comunicación en la que el Diputado provincial D. Domingo Rodríguez Arce, que fué designado en 27 de Agosto último, para representar a la Excm. Diputación, formando parte del Jurado en el concurso de ganados que tuvo lugar en esta Capital en el mes de Septiembre próximo pasado, manifiesta haber llevado a efecto su cometido y que en la imposibilidad de poder dar un premio especial que llevara el nombre de la Corporación a determinada clase de ganado, ingresó las cien pesetas concedidas en el fondo común formado por las cantidades acordadas por otras entidades, para de este modo hacer que los premios fueran de más importan-

cia; la Comisión acuerda de conformidad con lo indicado por el Sr. Rodríguez Arce y el abono de las cien pesetas de referencia con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Imprenta provincial. — Capital. — Dada cuenta de una comunicación del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando haberle manifestado el Regente de la Imprenta provincial, no poder llevarse a cabo, sin comprar nuevo material y sin aumentar el personal de la referida Imprenta, la impresión de la Memoria remitida por D. Agustín Moreno, Secretario del Instituto de esta Ciudad, y a que hace referencia al acuerdo de 31 de Diciembre último; la Comisión acuerda quedar enterada y que se transcriba al Sr. Moreno, para su conocimiento, la comunicación de referencia.

Beneficencia. — Capital. — Comunicado por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, haberse recibido con destino a los asilados y en nombre de S. M. el Rey, dos reses procedentes de la cacería Regia celebrada últimamente en el Real Sitio de Riofrío; la Comisión acuerda quedar enterada y que se exprese a S. M. la gratitud de la Corporación, por el envío hecho a aquellos Establecimientos de las dos reses de referencia.

Sección de huérfanos. — Capital. — Participado por el Sr. Gobernador civil, haber ordenado el ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, del que dijo llamarse Casimiro Calleja Gómez, huérfano de padres, recogido por la policía, implorando la caridad pública, y teniendo en cuenta que según datos suministrados por un pariente del huérfano en cuestión, éste se halla en un estado raquíctico y faltó de desarrollo físico, teniendo además tres hermanos, uno de ignorado paradero y los otros residentes en Barcelona; la Comisión acuerda que por los médicos del Establecimiento de Beneficencia se certifique del estado físico del expresado niño, y rogar al Sr. Gobernador civil se sirva oficial al de Barcelona a fin de que se digne citar de comparecencia a los hermanos del huérfano de que se trata y les haga saber la obligación de hacerse cargo de él o en otro caso manifestar las causas que lo impiden.

Sección de alienados. — Turégano. — Resultando del testimonio del auto del Juzgado de primera instancia de esta Capital, haberse decretado la reclusión definitiva en un manicomio de María Heredero Sanz, de 24 años de edad, soltera y natural de Turégano, y hallándose justificada tanto la pobreza de ésta como la de su padre, Gregorio Heredero; la Comisión acuerda autorizar al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, donde la María se halle recluida, para que con las debidas precauciones sea trasladada al Manicomio de Ciempozuelos por cuenta de los fondos provinciales, debiendo entregarse a la persona encargada de su conducción testimonio de este acuerdo para que a su vez lo haga en la Dirección de aquel Establecimiento.

Idem. — Navas de San Antonio. — Resultado del informe emitido por el Subdelegado de Medicina del partido, que el presunto alienado Matías Martín García, recluido provisionalmente en la sección de observación en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, padece una perturbación mental de origen epiléptico que hace necesaria su reclusión en los Establecimientos dedicados a esta clase de enfermos; la Comisión acuerda ratificar con carácter definitivo el ingreso provisional del enfermo y que se participe así a la madre por la que se solicitó la observación a

fin de que acuda al Sr. Juez de primera instancia de esta Capital en solicitud de intrucción del oportuno expediente judicial que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, dando conocimiento asimismo de este acuerdo a dicha Autoridad judicial.

Sección de alienados. — Capital. — Participado por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, haber salido de los mismos, por orden del Sr. Gobernador civil, acompañada de una Hija de la Caridad, para ser entregada a su familia, la presunta alienada Juana Larralde Vidart, natural de Arizcun y vecina de Urdax, Navarra, la cual fué recluida en el departamento de observación por orden también de aquella Autoridad, a causa de haber sido recogida en la Estación férrea de esta Ciudad, presentando síntomas de enajenación mental; la Comisión acuerda quedar enterada y que por la Ordenación de pagos de esta Corporación se practique la liquidación oportuna de los gastos ocasionados por aquélla desde el 30 de Septiembre del año último en que tuvo lugar su ingreso en la Sección de observación hasta el 11 del actual, así como las que ocasione el referido traslado, remitiéndola a la Excm. Diputación de Navarra para su abono, por no ser la enferma natural de esta provincia, ni llevar en ella los diez años de residencia no interrumpida que exigen las Reales órdenes que en el expediente se consignan.

Sección de alienados. — Muñoveros. — Solicitado por Lucio Cuesta Martín, mayor de edad, casado y vecino de Muñoveros, el ingreso de su hermana política, Vicenta Díez Yubero, de 23 años de edad, soltera y huérfana de padres, en la Sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por padecer enajenación mental; y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la nota del Negociado; la Comisión acuerda el ingreso provisional de la Vicenta Díez, en la sección de observación a reserva de lo que resulte del informe del Subdelegado de Medicina del partido, y que tanto las estancias que aquélla pueda ocasionar durante su observación, como en un manicomio si a él tuviere que ser trasladada, sean satisfechas con cargo a los fondos provinciales.

Sección de expósitos. — Valle de Tabladillo. — Remitida por el Sr. Gobernador civil una comunicación del Alcalde de Valle de Tabladillo, haciendo constar que el expósito Sabas de Santo Tomás, se niega a vivir en compañía de Francisca Valle, y vistos también los informes de la Alcaldía respecto a la conducta y posición de Mariano Pérez con quien está el referido Sabas; la Comisión acuerda que el expósito en cuestión continúe residendo, como ahora, con el citado Mariano Pérez.

Retiro de Obreros. — Capital. — Dada cuenta del Real decreto aprobando el Reglamento para la aplicación de otro Real decreto de 11 de Marzo de 1919, relativo a retiros de obreros; la Comisión acuerda quedar enterada y que pase a la Diputación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Servicio de automóviles. — Segovia a Ávila. — Dada cuenta de una comunicación trasladada por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que el Ilmo. Director general de Correos y Telégrafos manifiesta que no hay en tramitación ninguna solicitud respecto a que se varíe el horario de la conducción de Segovia a Ávila; la Comisión acuerda quedar enterada.

Beneficencia. — Suministros. — Capital. — La Comisión acuerda hacer los señalamientos de las subastas que han de celebrarse para el suministro a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año actual, de distintos artículos para la alimentación y

vestuario de los acogidos, en la siguiente forma:

Subasta de aceite; 19 de Febrero, a las once.

Idem de vino; 19 id. a las doce.

Idem de harina; 1º de Marzo id. a las diez.

Idem de carne; 1º de id. a las once.

Idem de garbanzos; 1º de id. a las doce.

Idem de tocino; 2 de id. a las diez.

Idem de patatas; 2 de id. a las once.

Idem de alubias; 2 de id. a las doce.

Idem de lienzos y telas; 3 de id. a las diez.

Idem material calzado; 3 id. a las once.

Idem papel para la Imprenta provincial; 3 de id. a las doce.

Servicio de bagajes. — Capital. — La Comisión acuerda autorizar el Vicepresidente accidental D. Gabino Herrero, para que como tal firme la escritura notarial que ha de extenderse con motivo de la adjudicación de la subasta del servicio de bagajes, durante el año actual.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 29 de Enero de 1921. — El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil. — V. B.: El Vicepresidente, Bienvenido Alvarez.

1070
Alcaldía de Pajares de Fresno

Don Fausto Ponce Dorado, Alcalde Constitucional de Pajares de Fresno.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis del corriente, acordó por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, a D. Sotero Arranz Casado, el mismo que ha acreditado reunir las condiciones con que fué anunciada la vacante de dicho cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pajares de Fresno, 28 de Marzo de 1921. — El Alcalde, Fausto Ponce.

1072
Junta administrativa del agregado Perosillo

La Corporación que presidió en sesión extraordinaria del día de hoy, ha acordado proceder al deslinde de todos los ejidos, caminos, abrevaderos y demás servidumbres de carácter local, anunciándose en tres números sucesivos del BOLETÍN OFICIAL y cuyo acto dará principio a los ocho días de la inserción del último a las diez de la mañana, por el sitio titulado «Los Bodones», continuando hasta su terminación.

Perosillo, 29 de Marzo de 1921. — El Presidente, Paulino Merino.

1085
Academia de Artillería

ANUNCIOS

Teniendo que proceder a la venta de una yegua de desecho que existe en este Centro, el día 11 de Abril próximo, a las once de la mañana, se verificará la correspondiente subasta en el patio de esta Academia, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Sólo se admitirá la concurrencia de los que acrediten ser agricultores o ganaderos, mediante la presentación de los recibos de contribución rural o pecuaria.

Segovia, 31 de Marzo de 1921. — El T. C. Jefe del Detall, Joaquín A. Rey.

IMPRENTA PROVINCIAL